



Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-27-2022-DAF relativa al:

**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERIAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.**

**ACTA DEL FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:41 horas del día 22 de mayo del año 2023, día y momento señalados para que tenga verificativo el presente fallo definitivo de la contratación citada al rubro, encontrados reunidos en la Sala de Dirección General del S.T.C. Metrorey, sito en Pino Suárez No. 1123, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Pública, Bases y a lo indicado en el Segundo Diferimiento del Fallo Técnico y Apertura Económica del día 19 de mayo del año 2023; las partes cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento; con el propósito de dar a conocer el resultado del análisis y/o fallo definitivo de las propuestas de las personas físicas y/o morales que acreditaron su participación en la etapa técnica y económica.

El C.P. Gaspar Medina López, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorey y los demás miembros del Comité y funcionarios correspondientes, pasó lista de asistencia y procedió a dar lectura al **FALLO DEFINITIVO** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento.

**I.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS:**

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación de la presente licitación realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma, las empresas: **ABB MÉXICO, S.A. DE C.V.; CORREDOR EJE 3 OTE. NORTE SUR, S.A. DE C.V.; DINAMISMO URBANO DEL NORTE, S.A. DE C.V.; ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; ORIENTAL MOTORS, S.C. DE R.L. DE C.V.; RUTA PERIFÉRICA 203, S.A. DE C.V.; SERVICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES AVALOS, S.A. DE C.V.; SERVICIOS DE ASESORÍA Y AUTOMATIZACIÓN LURSA, S.A.P.I. DE C.V.; TRANSPAÍS ÚNICO, S.A. DE C.V.; TRANSPORTES URBANOS DEL SUR, S.C.; TRANSPORTES URBANOS RUTA 93, S.A. DE C.V.; TRES MERCADOS, S.A.; UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE MICROBUSES RUTA 310, S.C.; VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V. y YOUTONG DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de las cuales las empresas: **ABB MÉXICO, S.A. DE C.V.; CORREDOR EJE 3 OTE. NORTE SUR, S.A. DE C.V.; LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; ORIENTAL MOTORS, S.C. DE R.L. DE C.V.; SERVICIOS DE ASESORIA Y AUTOMATIZACIÓN LURSA, S.A.P.I. DE C.V.; TRANSPAÍS ÚNICO, S.A. DE C.V.; TRANSPORTES URBANOS RUTA 93, S.A. DE C.V.; TRES MERCADOS, S.A.; UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE MICROBUSES RUTA 310, S.C.; VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.; YUTONG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** no presentaron propuesta alguna y por lo tanto fueron Descalificadas del presente procedimiento de Licitación.**





**II.- PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE:**

Así mismo se informa que de las propuestas presentadas por los Licitantes: **Consortio conformado por: DINAMISMO URBANO DEL NORTE, S.A. DE C.V. y ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.;** **Consortio conformado por: RUTA PERIFÉRICA 203, S.A. DE C.V. y TRANSPORTES URBANOS DEL SUR, S.C. y la empresa SERVICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES AVALOS, S.A. DE C.V.,** las que resultaron técnicamente solventes fueron las presentadas por los siguientes licitantes: **Consortio conformado por: DINAMISMO URBANO DEL NORTE, S.A. DE C.V. y ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y el Consortio conformado por: RUTA PERIFÉRICA 203, S.A. DE C.V. y TRANSPORTES URBANOS DEL SUR, S.C.**

De los licitantes antes mencionados se recibieron las siguientes propuestas económicas y Garantías de seriedad de su propuesta:

LICITANTE	PARTIDA QUE COTIZA	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA PROPUESTA (Incluido el I.V.A.)	DOCUMENTO DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
Consortio conformado por: DINAMISMO URBANO DEL NORTE, S.A. DE C.V. y ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	No. 2 Estación Exposición (PABLO LIVAS)	\$1,146,237,762.73 (un mil ciento cuarenta y seis millones doscientos treinta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos 73/100 N.M.)	FIANZA	\$3,984,142.38 (correspondiente al 5%-cinco por ciento del monto total estimado en la oferta del Licitante equivalente a los primeros 12 meses a partir del inicio de operación)
Consortio conformado por: RUTA PERIFÉRICA 203, S.A. DE C.V. y TRANSPORTES URBANOS DEL SUR, S.C.	No. 1 Estación Talleres (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN)	\$2,226,111,830.63 (dos mil doscientos veintiséis millones ciento once mil ochocientos treinta pesos 63/100 M.N.)	CHEQUE	\$8,000,000.00 (correspondiente al 5%-cinco por ciento del monto total estimado en la oferta del Licitante equivalente a los primeros 12 meses a partir del inicio de operación)

**III.- PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:**

Se hace constar en la presente acta, que derivado de la revisión cualitativa de las propuestas económicas presentadas por los Licitantes que pasaron la etapa técnica, se desprende lo siguiente:

- De la propuesta presentada por el **Consortio conformado por: DINAMISMO URBANO DEL NORTE, S.A. DE C.V. y ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** cualitativamente con todos los requisitos económicos solicitados en el numeral 10.2 de las Bases de Licitación.
- De la propuesta presentada por el **Consortio conformado por: RUTA PERIFÉRICA 203, S.A. DE C.V. y TRANSPORTES URBANOS DEL SUR, S.C., CUMPLE** cualitativamente con todos los requisitos económicos solicitados en el numeral 10.2 de las Bases de Licitación.





**VI.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:**

De conformidad a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la evaluación de las propuestas presentadas se realizó por el Ing. Jorge Regino Rivas González, Director de Rutas Alimentadoras del S.T.C. Metrorrey, como área requirente.

Por lo anteriormente expuesto, los Licitantes: **Consortio conformado por: DINAMISMO URBANO DEL NORTE, S.A. DE C.V. y ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y el Consortio conformado por: RUTA PERIFÉRICA 203, S.A. DE C.V. y TRANSPORTES URBANOS DEL SUR, S.C.** quedan obligados a la firma de los contratos en la fecha establecida en el presente fallo, así como a presentar la garantía de cumplimiento indicada en el numeral 20.3 de las Bases de Licitación, en un plazo de 10-diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, apercibidos que de no cumplir con tal obligación, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en el numeral 20.2 de las bases de la presente licitación, por el simple retardo del cumplimiento y la presente adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 primer y cuarto párrafo y artículo 106 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Acto continuo y de acuerdo con lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación se les notifica a los Licitantes adjudicados: **Consortio conformado por: DINAMISMO URBANO DEL NORTE, S.A. DE C.V. y ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y el Consortio conformado por: RUTA PERIFÉRICA 203, S.A. DE C.V. y TRANSPORTES URBANOS DEL SUR, S.C.** que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta, la cual podrán solicitar en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema del Transporte Colectivo Metrorrey ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000 en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (solo días hábiles); surtirá efecto el día que presente la garantía de cumplimiento del contrato, mencionada en el párrafo anterior y establecida en el numeral 20.3 de las Bases de Licitación, en el mismo departamento y ubicación antes señalados. Así mismo, se hace constar en la presente acta que los Licitantes ganadores de la presente Licitación quedan obligados a presentar antes de la firma del contrato correspondiente, los documentos de la **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales**, en sentido positivo y vigente, que emite la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de acuerdo con lo señalado en el último párrafo del numeral 18 de las Bases de Licitación y a lo señalado con el artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. Por consiguiente, se hace del conocimiento de los Licitantes ganadores que previo a la firma de los contratos correspondientes, quedan obligados a presentar los documentos originales o certificados para cotejo, de los documentos que se listan en el Anexo 12 del numeral 10.1 de las Bases de Licitación, de conformidad con lo señalado en dicho Anexo.

Así mismo, se hace constar en la presente acta que derivado de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

*"...En casos excepcionales, previa autorización de la Tesorería del Estado o de la Tesorería Municipal, según corresponda, las unidades de compras, cumpliendo las disposiciones legales aplicables, podrán solicitar al Comité de Adquisiciones su aprobación para convocar, adjudicar y formalizar contratos cuyos pagos abarquen más de un ejercicio fiscal o inicien en un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se formalizan."*

De acuerdo con lo señalado en el numeral 4.10 de las Bases de Licitación, y en concordancia que en el presente acto se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey y existe quórum legal para los acuerdos que en esta sesión se emitan, el Presidente del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey procede a señalar lo siguiente:

**Primero.-** Que teniendo a la vista de todos los presentes el Oficio No. DAMOP/1534-BIS/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022 emitido por la Tesorería General del Estado de Nuevo León por medio del cual informa la autorización para la contratación plurianual del **SERVICIO DE 05 (CINCO) RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO** correspondiente a los servicios objeto de la presente Licitación relativos al **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A**





Por lo anterior, las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Consortio conformado por: DINAMISMO URBANO DEL NORTE, S.A. DE C.V. y ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y el **Consortio conformado por: RUTA PERIFÉRICA 203, S.A. DE C.V. y TRANSPORTES URBANOS DEL SUR, S.C.** se constató que las mismas cumplen de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y sus anexos y juntas de aclaraciones de la presente licitación. Así como haber cumplido técnicamente con lo solicitado por el área Requiriente de la Convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**IV.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el C.P. Gaspar Medina López, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité resuelven que se adjudica el contrato derivado de la presente Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (Incluido el I.V.A.)
Consortio conformado por: DINAMISMO URBANO DEL NORTE, S.A. DE C.V. y ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	<b>No. 2</b> Estación Exposición (PABLO LIVAS)	<b>\$1,146,237,762.73</b> (un mil ciento cuarenta y seis millones doscientos treinta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos 73/100 N.M.)
Consortio conformado por: RUTA PERIFÉRICA 203, S.A. DE C.V. y TRANSPORTES URBANOS DEL SUR, S.C.	<b>No. 1</b> Estación Talleres (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN)	<b>\$2,226,111,830.63</b> (dos mil doscientos veintiseis millones ciento once mil ochocientos treinta pesos 63/100 M.N.)

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 90 de su Reglamento, se manifiesta que los contratos derivados de la presente Licitación, deberán formalizarse dentro de los **10-diez días hábiles** posteriores a la fecha de emisión de la presente acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Col. Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000.

**V.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:**

El C.P. Gaspar Medina López, Presidente del Comité de Adquisiciones, con las facultades otorgadas, es el servidor público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



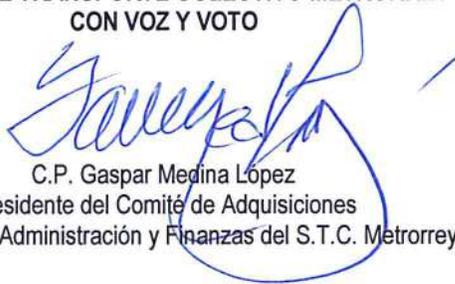


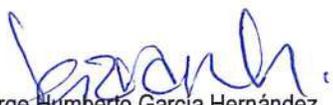
**BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERIAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO;** se pone a consideración de los integrantes presentes del Comité la aprobación para la contratación plurianual de dichos servicios, solicitándoles emitir su voto correspondiente, y procediéndose a emitir el siguiente:

**ACUERDO ÚNICO.** – Se acuerda por unanimidad de los miembros del Comité presentes con derecho a voto, que de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley antes referida, se aprueba la contratación plurianual para la adjudicación y formalización del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-27-2022-DAF, relativa al **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERIAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.**

Por consiguiente y para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta los que en el acto intervinieron, siendo las **17:08** horas del día 22 de mayo del año 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CON VOZ Y VOTO**

  
C.P. Gaspar Medina López  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
y Director de Administración y Finanzas del S.T.C. Metrorrey

  
Lic. Jorge Humberto García Hernández  
Representante Suplente de la Secretaría de Administración  
del Estado de Nuevo León

  
Lic. Andrés Tovar Jasso  
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico del S.T.C. Metrorrey



CON VOZ

Lic. Abraham Lizardo Silva  
Representante Suplente de la Contraloría y  
Transparencia  
Gubernamental del Estado de Nuevo León

Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la  
Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

C. Claudia Edith Rivera López  
Representante Suplente del Secretario Técnico  
del Comité de Adquisiciones  
del S.T.C. Metrorrey

Ing. Jorge Regino Rivas González  
Director de Rutas Alimentadoras  
del S.T.C. Metrorrey

Ing. Juan Isaac Loya García  
Gerente de Operación de Rutas  
del S.T.C. Metrorrey

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

Ing. Raul Cruz Pérez  
Representante del Organismo Interno de Control  
Del S.T.C. Metrorrey

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL PRESENTE ACTO EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE	FIRMA
Enel Green Power México S de RL de CV	Erik Enrique Ortiz Luna	
Dinamismo Urbano del Norte S. A. de C.V.	Sergio Elizondo Garza	